

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *329*

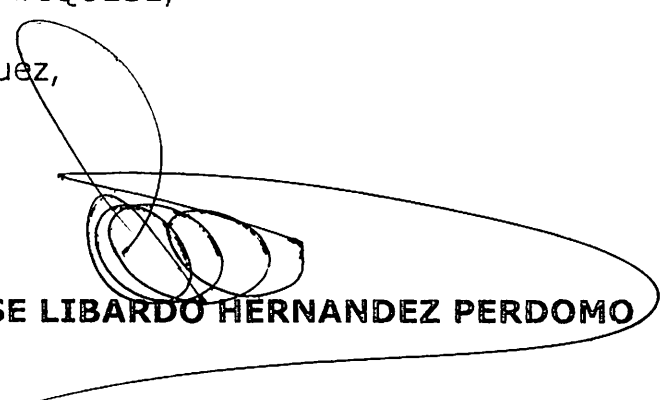
RAD: 2022-00431-00

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado actor, la constancia de la empresa de correos ENVIAMOS que la persona a notificar no labora o no reside en ese lugar¹ y lo indicado en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

ORDENAR el emplazamiento de la ejecutada MARIA BERENICE JARAMILLO CARDENAS en la forma y términos indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

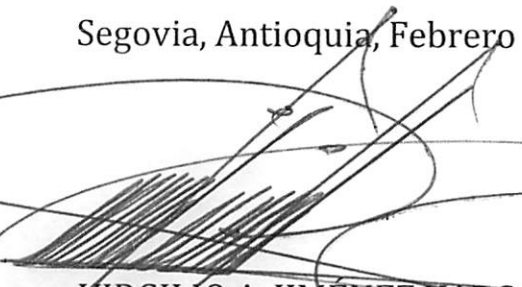
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 17
FIJADO HOY 14 DE Febrero
DE 2023 A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO
(ART. 108 C.G.P Y ART. 10 DE LA LEY 2213 DE 2022.)

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. CITA EMPLAZA a la señora MARÍA BERENICE JARAMILLO CARDENAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 42.935.3754, , con el fin de que comparezca ante esta Agencia Judicial horario de oficina lunes a Viernes 8 A.M. 12M a 1.P.M. a 5.P.M., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada 2 piso Calle Centenario de este municipio, para notificarse personalmente del auto de fecha Noviembre 9 de 2022, donde se libro mandamiento de Pago a favor de la COOPERATIVA SUYA. Con Radicado: 2022-00431-00.

Se le informara a la parte emplazada, que de no comparecerá dentro 15 días hábiles siguiente a la publicación de este listado a realizar la notificación personal, se le designara Curador Ad-Litem, con quien se surtira la respective notificación.

Segovia, Antioquia, Febrero 27 de 2023


VIRGILIO A. JIMÉNEZ VARGAS
Secretario. Ad-Hoc.



Correo Electrónico: jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co